

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de yrendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios Oficiales</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Circulares números 10, 11, 12, 13 y 14, por las que se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Suances, Santander, Torrelavega, Camargo y Santa Cruz de Bezana .....	175	Delegación de Industria de Santander.....	178
<b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>		Ministerio del Ejército.....	178
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de diciembre de 1950.....	177	<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander y San Miguel de Aguayo .....	180

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 10

#### *Aparición de una epizootia de Fiebre aftosa*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Suances, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Claudio Gómez, vecino del pueblo de Hinojedo.

Zona que se declara sospechosa: El pueblo de Hinojedo.

Zona de inmunización: Citado pueblo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933. Habrán de tenerse en cuenta las Circulares de este Gobierno civil, núm. 50, de fecha 19 de julio (B. O. del 26), sobre la expedición de guías de origen y sanidad para la asistencia a ferias, y la número 52, de fecha 24 de julio ("Boletín Oficial" del 31), sobre la desinfección de vagones, camiones y demás vehículos que se destinan al transporte de ganado.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan. Santander a 22 de febrero de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

**ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES**



## CIRCULAR NUMERO 11

*Aparición de una epizootia de Fiebre aftosa*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santander, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: El barrio de Somonte.

Zona que se declara sospechosa: El pueblo de San Román de la Llanilla.

Zona de inmunización: Citado pueblo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933. Habrán de tenerse en cuenta las Circulares de este Gobierno civil, núm. 50, de fecha 19 de julio (B. O. del 26), sobre la expedición de guías de origen y sanidad para la asistencia a ferias, y la número 52, de fecha 24 de julio ("Boletín Oficial" del 31), sobre la desinfección de vagones, camiones y demás vehículos que se destinan al transporte de ganado.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 22 de febrero de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

**ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES**

## CIRCULAR NUMERO 12

*Aparición de una epizootia de Fiebre aftosa*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Torrelavega, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Bonifacio Setién, vecino del barrio del Poblado, y el de don Emiliano Barrio, vecino de Ganzo.

Zona que se declara sospechosa: Barrio del Poblado, del pueblo de Barreda, y pueblo de Ganzo.

Zona de inmunización: Citado barrio del Poblado y pueblo de Ganzo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933. Habrán de tenerse en cuenta las Circulares de este Gobierno civil, núm. 50, de fecha 19 de julio (B. O. del 26), sobre la expedición de guías de origen y sanidad para la asistencia a ferias, y la número 52, de fecha 24 de julio ("Boletín Oficial" del 31), sobre la desinfección de vagones, camiones y demás vehículos que se destinan al transporte de ganado.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 22 de febrero de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

**ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES**

## CIRCULAR NUMERO 13

*Aparición de una epizootia de Fiebre aftosa*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Camargo, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Los barrios de San Miguel y Solares.

Zona que se declara sospechosa: Pueblo de Camargo.

Zona de inmunización: Citado pueblo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933. Habrán de tenerse en cuenta las Circulares de este Gobierno civil, núm. 50, de fecha 19 de julio (B. O. del 26), sobre la expedición de guías de origen y sanidad para la asistencia a ferias, y la número 52, de fecha 24 de julio ("Boletín Oficial" del 31), sobre la desinfección de vagones, camiones y demás vehículos que se destinan al transporte de ganado.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 22 de febrero de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

**ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES**

## CIRCULAR NUMERO 14

*Aparición de una epizootia de Fiebre aftosa*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santa Cruz de Bezana, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Ramón Bezanilla, vecino del pueblo de Maoño.

Zona que se declara sospechosa: Citado pueblo.

Zona de inmunización: todo el pueblo de Maoño.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933. Habrán de tenerse en cuenta las Circulares de este Gobierno civil, núm. 50, de fecha 19 de julio (B. O. del 26), sobre la expedición de guías de origen y sanidad para la asistencia a ferias, y la número 52, de fecha 24 de julio ("Boletín Oficial" del 31), sobre la desinfección de vagones, camiones y demás vehículos que se destinan al transporte de ganado.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 22 de febrero de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

**ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES**



## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de diciembre último.

## JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
147	123	7	3	280	4			1	3	2	10	147	123	270

## CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
16	26	42	22		22	20

## HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados actualmente		
Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento			TOTAL	Asilados actualmente							
Varones	Hembras	Varones	Hembras			Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Total
319	255	1	3	578	1	2	1	1	5	318	255	573	

## CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Existencia actual de enfermos		
Curación		Fallecimiento			TOTAL	Existencia actual de enfermos							
Varones	Hembras	Varones	Hembras			Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Total
164	197	80	104	545	94	136	4	4	238	146	161	307	

## MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Por curación		Por fallecimiento			TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos						
	Var.	Hem.	Var.	Hem.			Varones	Hembras	Total				
Palencia.....	124	228		1	353		1	3	4	121	228	349	
Santa Agueda.....													
Bermeo.....		1			1						1	1	
Valladolid.....	1	1			2		1		1	1		1	
Ciempozuelos.....	1				1					1		1	
Pamplona.....	1	1			2					1	1	2	
Barcelona.....	1	1			2		1			1		1	
<i>Sumas.....</i>	128	232		1	361		3	3	5	125	230	355	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de enero de 1951.



**ANUNCIOS OFICIALES****DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Benito Martínez Salcines, solicitando autorización para construir un pabellón de transformación, situado en Maliaño, con destino a suministrar energía a los motores instalados en su fundición de hierros y metales, en el que irá instalado un transformador de 50 KVA., 12.000/220/127 V. y aparatos de maniobra, protección y medición.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están concedidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, e instrucciones generales de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Benito Martínez Salcines la construcción y funcionamiento del pabellón anteriormente citado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta condición sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de este pabellón de transformación se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación será, como máximo, de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No podrán realizarse modificaciones esenciales de la instalación ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Santander, 21 de febrero de 1951.  
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 201 ptas.

**MINISTERIO DEL EJERCITO****PRIMERA REGION PECUARIA DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE SANTANDER-VIZCAYA**

Relación de propietarios de las Paradas particulares, con expresión de la localidad en que desean instalar la Parada durante la temporada

de cubrición del presente año, y semmentales que la componen:

Número 1; pueblo, San Pedro del Romeral; partido judicial, Reinosa; nombre del propietario de la parada, Jesús Alonso López; nombre del semmental, Catalán; especie, un asno; raza, Cllna.; capa, negra; edad, 6 años; alzada, 1,46. Mallorquín; un asno, Cllna.; negra; 5; 1,48.

2; Corconte; Reinosa; Emilio Gutiérrez Gómez; Bizarro; un asno Zamna; cardena; 15; 1,52.

3; Bárcena de Pie de Concha; Torrelavega; Angel Prieto Fernández; Noble; un caballo; Bton; castaño; 7; 1,54.

4; S. Martín Quevedo; Torrelavega; Tomás Ruiz Gandarillas; Milki; un caballo; Bton; alazán; 6; 1,58.

5; Pie de Concha; Torrelavega; Viuda de Serafín Fernández; Lucero; un caballo; Bton; negro; 5; 1,52.

6; Pujayo; Torrelavega; Gregoria Calderón; Faraón; un caballo; Bton; torda; 5; 1,55.

7; Santa Olalla; Torrelavega; Viuda de Eusebio Fernández; Bataclán; un caballo; Bton; castaña; 5; 1,55.

8; Santibáñez; Villacarriedo; Higinio Pérez Rodríguez; Papelero; un caballo; Bton; alazán; 11; 1,54.

9; Selava; Villacarriedo; Higinio Pérez Rodríguez; Platero; un asno Zam-Leo; negra; 5; 1,38.

10; San Miguel; Laredo; Jesús Quintial Lavín; Lucero; un caballo; país; castaña; 4; 1,36.

11; Gandarilla; San Vicente; Manuel Ceballos Sánchez; Cuco II; un caballo; H. Bret; tordilla; 5; 1,58.

12; Luena; Villacarriedo; Joaquín Díaz Alvarez; Brillante; un caballo; H. Bret; torda; 16; 1,52.

13; Bárcena de Cicero; Santoña; Tomás García; Noble; un caballo; negra; 3; 1,45. Cuco; un asno; negra; 9; 1,38.

14; Labarces; San Vicente; Antonio González Torre; Bobine; un caballo; Bol-Bret; ruana; 4; 1,50.

15; Fuente las Varas; Santoña; Baldomero Vasco Expósito; Guibert; un caballo; Bol-Bret; negra; 8; 1,56. Zaratán; un caballo; B. Percherón; castaña; 5; 1,57. Gallardo; un asno; Cllna.; negra; 8; 1,48. Catalán; un asno; Zam-Leo; negra; 8; 1,52.

16; El Prado; Ramales; Basilio Gómez; Moro; un caballo; español; negra; 1,35.

17; San Pedro; Ramales; Moisés García Trápaga; Noble; 1 caballo; Bret.; negra; 3; 1,45.

18; Fresnedo; Ramales; Macario Gómez Martínez; Catalán; un

asno; Cllna.; negra; 6; 1,43. Pampero; 1 caballo; Bret.; negra; 6; 1,63.

19; Tudanca; Cabuérniga; Joaquín Pérez Gutiérrez; Galán; un caballo; H. Perch.; alazán; 11; 1,57.

20; Barcenilla; Cabuérniga; Felipe Pérez García; Nene; un caballo; Bret.; tordo; 5; 1,59.

21; Anero; Santoña; Salustiano García Isla; Chato; un asno; H. Catal.; negra; 9; 1,32.

22; Hoz de Anero; Santoña; José Manuel Llama Fernández; Maniot; un asno; Cllna.; negra; 13; 1,57. Catalán; un asno; Cllna.; negra; 14; 1,45. Aragonés; un asno; Cllna.; negra; 15; 1,43. Lucero; un caballo; H. Perch.; tordo; 14; 1,47. Yuqui; un caballo; H. Bol; tordo; 12; 1,60. Petain; un caballo; H. Bret.; negra; 1,70.

23; Bádames; Laredo; Manuel Vega Santander; Cuco; un caballo; andaluz; castaño; 8; 1,30.

24; Ucieda; Cabuérniga; José Gutiérrez Conde; Romero; un caballo; H. Bret.; tordo; 5; 1,59.

25; Soto Iruz; Villacarriedo; Ramón Gutiérrez Conde; Malagón; un asno; Cllna.; negro; 7; 1,44.

26; Uznayo; Cabuérniga; Domingo Movellán Lamadrid; Senal; un caballo; Bret.; tordo; 4; 1,41.

27; Uznayo; Cabuérniga; Vicente Fernández Róiz; Quemón; un caballo; Bret.; alazán; 5; 1,47.

28; Pujanda; Cabuérniga; Ascensión Mediavilla; Mala; un caballo; Bret.; tordo; 17; 1,32.

29; Susvilla; Villacarriedo; Fernando Gómez Herbosa; Chaco II; un caballo; Bret.; alazán; 11; 1,60. Campero; un caballo; Bret.; negro; 4; 1,67. Astillero; un asno; Cllna.; negro; 6; 1,40.

30; Tresabuella; Cabuérniga; Alfonso García Barrio; Tarzán; un caballo; bobino; castaño; 8; 1,83.

31; La Puente; Cabuérniga; Alfonso Lamadrid Barrio; Cardín; un caballo; bobino; tordo; 8; 1,60.

32; Sarceda; Cabuérniga; Escolástico Balbás Toribio; Alegre; un caballo; bobino; castaño; 7; 1,65.

33; Santa Eulalia; Cabuérniga; Manuel Torre Gómez; Rocío; un caballo; Bret.; alazán; 5; 1,70.

34; Carriazo; Santoña; Serafín del Carré Rubio; Juncal; un caballo; Bret.; alazán; 5; 1,72.

35; Meruelo; Santoña; Sebastián Alonso Minguito; Artillero; un asno; Cllna.; negra; 5; 1,50.



Catalán; un asno; Ctlna.; negra; 11; 1,44. Lenin; un caballo; P-Bret.; alazán; 10; 1,57. Moro; un caballo; Perch.; negro; 11; 1,70.

36; Villaverde; Ramales; Antonio Gómez; Lado; un caballo; español; negro; 5; 1,57.

37; A. de Iguña; Torrelavega; Andrés Díaz; Noble; un caballo; torda; 6; 1,65.

38; Los Llares; Torrelavega; Moisés Bustamante; Curro; un caballo; H-Bol.; alazán; 7; 1,61.

39; Fraguas; Torrelavega; José Gutiérrez Gutiérrez; Moro; un caballo; H. Bret.; negro; 14; 1,51.

40; San Vicente; Torrelavega; Federico Díaz; Malín; un caballo; H-Bret.; overa; 10; 1,58.

41; Barcenilla; Cabuérniga; Federico Fernández González; Herón; un caballo; H. Bret.; castaño; 4; 1,66.

42; Saja; Cabuérniga; Manuel García Fernández; Rubio; un caballo; H. Bret.; alazán; 3; 1,43.

43; Puenteansa; Cabuérniga; Claudia Martínez; Noble; un caballo; H. Bret.; overa; 1,46.

44; Cosío; Cabuérniga; José Lino González; Trueno; un caballo; H. Bret.; castaña; 7; 1,51.

45; San Antonio; Santoña; Joaquín Cuelo Otí; Tito II; un asno; Ctlna.; negra; 3; 1,32.

46; San Vicente; Villacarriedo; Manuel Díaz Arce; Monseni; un caballo; H. Bret.; alazán; 3; 1,58.

47; San Vicente; Villacarriedo; Ovidio González Pacheco; Burguete; un caballo; Bret.; alazán; 1,60.

48; La Población; Reinosa; Pedro Ruiz Gutiérrez; Noble; un asno; Ctlna.; negro; 10; 1,48. Brillante; un caballo; H. Bret.; alazán; 5; 1,60. Rivera; un asno; Ctlna.; negro; 14; 1,52.

49; Lanchares; Reinosa; Polio Díaz Argüeso; Noble; un asno; Zam-Leo; tordo; 7; 1,48; Dorado; un caballo; H-Bret. alazán; 7; 1,58.

50; Lanchares; Reinosa; Arsenio Gutiérrez Lucio; Navarro; un asno; Ctlna.; tordo; 7; 1,51.

51; Monegro; Reinosa; Nicolás Martínez Martínez; Arrogante; un asno; Ctlna.; negro; 7; 1,53. Tarzán; un asno; Ctlna.; negro; 9; 1,52; Galán; un caballo; Bret.; ruano; 7; 1,69.

52; Orzales; Reinosa; Bernabé Ruiz Gutiérrez; Catalán; un asno; Ctlna.; tordo; 10; 1,49.

53; Quintana; Reinosa; Fernando García Fernández; Noble; un

caballo; H. Bret.; negro; 6; 1,54.

54; Reinosa; Reinosa; Angel Lucio Lucio; Artillero; un asno; Zam-Leo.; tordo; 9; 1,50. Moreno; un asno; Ctlna.; negro; 9; 1,50.

55; Santa María; Reinosa; Tomás Sáiz González; Herón; un caballo; H. Bret.; castaño; 6; 1,52.

56; Aguayo; Reinosa; Antonio Amenabar; Nene; un caballo; H. Bret.; castaño; 4; 1,62.

57; Villaescusa; Reinosa; José Martínez Samperio; Piedicón; un asno; Sam-Leo.; negro; 5; 1,48.

58; Matamorosa; Reinosa; Octavio Amigo Izquierdo; Cordobés; un asno; Ctlna.; tordo; 5; 1,52. Astillero; un asno; Ctlna.; tordo; 4; 1,52. Lucero; un caballo; Bret.; negro; 6; 1,60.

59; Ríoaseo; Reinosa; Viuda de Fidel Ruiz; Noy; un asno; Ctlna.; negro; 9; 1,45; Maravilla; un asno; Ctlna.; negro; 8; 1,46. Sultán II; un caballo; H. Bret.; castaño; 5; 1,55.

60; Reinosa; Reinosa; Angel Lucio Lucio; Manchego; un asno; Ctlna.; tordo; 6; 1,53.

61; Valle; Cabuérniga; Enrique González; Lucero; un caballo; Bret. alazán; 6; 1,56.

62; Herrera de Ibio; Cabuérniga; Máximo Garrido Lledía; Lucero; un caballo; Perch. negro; 2; 1,41.

63; Mazcuerras; Cabuérniga; Viuda de José María Puente; Winio; un caballo; Perch. alazán; 4; 1,88.

64; S. de Ibio; Cabuérniga; Manuel Campa Ortiz; Lucero; un caballo; bolonés; tordo; 11; 1,70.

65; Mazcuerras; Cabuérniga; José González García; Romero; un caballo; Bret. tordo; 9; 1,80.

66; Mazcuerras; Cabuérniga; Petronilo Gómez Díaz; Noble; un asno; negro; 8; 1,47.

67; Pando; Reinosa; Tomás Mier; Malín; un caballo; Bret. alazán; 5; 1,52.

68; Reinosa; Reinosa; Félix Alvarez; Navarro; un asno; Ctlna; tordo; 3; 1,47.

69; Villacarriedo; Villacarriedo; Andrés García Ruiz; Moro; un asno; Zamor.; negra; 4; 1,37.

70; Ríouerto; Santoña; Angel Guate Solana; Joyero; un caballo; Post. Br.; alazán; 9.

71; Villasuso; Torrelavega; Celestino Cornejo; Noble; un caballo; H. Bret.; tordo; 1,59.

72; Camaleño; Potes; Abel San-

los Beores; Laurel; un caballo; H. P. B.; castaño; 6; 1,54.

73; Riva; Ramales; Vicente Pérez Piedra; Moro; un caballo; mixto; negro; 6; 1,21.

74; Abiada; H. C. de Suso; Francisco de los Ríos; Moro; un caballo; H. Bret.; negro; 7; 1,60.

75; Soto; Reinosa; Benigno Cañón Rodríguez; Alegre; un caballo; H. Bret.; tordo; 9; 1,54.

76; Suano; Reinosa; Antonio Pérez Fernández; Bandera; un caballo; H. Bret.; alazán; 8; 1,58.

Total: 67 caballos y 35 asnos.

Santander, 12 de enero de 1951. El teniente coronel delegado (ilegible). 168

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que por don Arsenio, don Jesús-Modesto, don Felipe-Pablo, doña María y don José López Fernández, mayores de edad y de esta vecindad, ha sido deducida solicitud ante este Juzgado, haciendo constar: Que dedicándose los mismos al comercio de vinos al por mayor, habiendo fundado el padre de los mismos las "Bodegas López Alonso", las que, así como sus "Vinos López Alonso", gozan de gran fama y crédito extraordinario en todos los mercados de España, solicitan la adición a su apellido paterno López, el de Alonso, para que constituya el compuesto de López-Alonso como primer apellido, para sí y sus descendientes legítimos.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro civil, se hace público a fin de que, en el término de tres meses, a contar del presente edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia se expide el presente, en Santander a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción: 169 pts.



**ADMÓN. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1950:

**Sesión del día 3**

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar un cable paralelo al actualmente existente en el interior del edificio de esta Casa Consistorial.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por don Angel Ortiz García correspondientes a la urbanización de la calle de San José.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al conserje del lavadero de Vía Cornelia.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras proponiendo se adquiriera un compresor tipo Canadá con destino a la cantera municipal.

Enajenar directamente al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander una parcela de terreno sobrante de vía pública, lindante con el edificio que está levantando en la Plaza de Velarde.

Escrito del señor interventor de estos fondos municipales relacionado con el orden de prelación en los gastos y acuerdo municipal aprobando, en un todo, el procedimiento seguido por la Alcaldía, como ordenador de pagos.

Concediendo vacaciones anuales reglamentarias.

Conceder al guardia municipal don José Luis Pascual Cervera una licencia extraordinaria de quince días, con sueldo, para contraer matrimonio.

Incluir en el padrón municipal de solares sin edificar el que posee la fábrica de gas Lebón en la Avenida de la Reina Victoria.

Aprobar las nuevas liquidaciones practicadas en los expedientes de plusvalía números 262 y 263, por haberse cometido un error involuntario.

Incluir en el padrón municipal de solares sin edificar el que en la Ciudad Jardín poseía don Ramón Villanueva Toca.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Dirigir un expreso telegrama a la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, con el ruego de que le eleve a Su Excelencia felicitación por su triunfal viaje a las Posesiones Españolas de Africa e Islas Canarias.

Dirigir un expreso telegrama al ilustrísimo señor director general de Marruecos y Colonias, don José Díaz de Villegas, felicitándole con motivo del viaje de Su Excelencia el Jefe del Estado a las Posesiones españolas.

Oficiar nuevamente a la Fiscalía de la Vivienda reiterando la devolución del expediente incoado a nombre de don Fernando Calderón.

**Sesión del día 8**

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las acciones ofrecidas por el señor juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos en el sumario seguido contra José Antonio Marrón Ibáñez, por estafa.

Ratificar las adjudicaciones definitivas de los solares subastados con fecha de 21 de junio del año en curso.

Oficiar al excelentísimo señor Gobernador militar de esta plaza para que se dirija al Sindicato Textil para la designación de dos peritos.

Desestimar la pretensión instada por los alumnos del primer curso de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid interesando una subvención.

Elevar en mil pesetas anuales la subvención de diez mil que viene percibiendo el Real Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la C. M. P. durante los meses de agosto y septiembre.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora.

Requerir a don Primitivo Ortega Hernando para que en el término de un mes desaloje la vivienda por él ocupada en los talleres de Cajo.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder al auxiliar administrativo doña Valentina Ocejo Peral una licencia de ochenta días.

Aprobar dos dictámenes de la Comisión de Hacienda proponiendo se acuerde llevar a cabo el proyecto de urbanización de las aceras de las calles de la Florida e Isabel la Católica, con aplicación de contribuciones especiales.

Modificar el acuerdo de 11 de octubre próximo pasado modificando el nombre de "Almacenes El Aguila" por "Inmobiliaria El Aguila", con el que había sido incluido un solar sin edificar en la Avenida de Jesús de Monasterio.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional para las obras de pavimentación de la calle de Carlos III.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Felicitar al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia con motivo del octavo aniversario de su gestión.

Gratificar con 200 pesetas mensuales a cada uno de los funcionarios que integran la Comisión Mixta de Ensanche.

Encargar a la casa de don Modesto Carro 150 buzos con destino al uniformado de los encargados del servicio de la limpieza pública.

**Sesión del día 15**

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acceder a lo solicitado por el señor presidente del Centro de Estudios Montañeses sobre colocación de una plaza en la que, además de Antonio López, figure el título de Primer Marqués de Comillas, en citada calle de Antonio López.

Trasladar a la Depositaria municipal un oficio del señor juez municipal del Juzgado número uno, sobre retención de sueldo al guardia municipal don Valentín Campos Fausto.

Trasladar al señor arquitecto municipal del Interior un escrito del señor vicesecretario de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura interesando sean tituladas y numeradas las calles de la tercera fase del Poblado de Pescadores de Maliaño.

Trasladar a la oficina interventora un oficio de la Delegación de



Hacienda aprobando la reforma de la Ordenanza para la exacción del sello municipal.

Ratificarse en seguir percibiendo el impuesto para la prevención del paro obrero y recargos especiales de la Décima y 4 por 100 de ensanche.

Expresar a don Angel Illera el agradecimiento de la Corporación por la donación, con destino a la Biblioteca municipal, del libro de actas de la Compañía Santanderina de Navegación.

Incluir a don Francisco Sánchez Fernández en el vigente padrón de habitantes de este término municipal.

Conceder, por una sola vez, una subvención de 1.500 pesetas a don Manuel González Pérez, aspirante que fué a las becas de este Excelentísimo Ayuntamiento para el Seminario Diocesano de Monte Corbán.

Destituir de su cargo al vigilante de arbitrios don Santiago Pagola Cruz.

Acceder a lo solicitado por doña Isabel García Bustelo para proceder al cambio de industria sita en la calle de Peña Herbosa, 20, bajo, de venta de pescado a lechería así como el cambio de nombre de la misma.

Aprobar el acta de la Comisión dictaminadora del concurso abierto para la adquisición de trolebuses.

Conceder autorización para efectuar las obras precisas de reparación del edificio número 19 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, en estado de ruina, sin mermar las atribuciones municipales, sino solamente para conservar las viviendas e industrias sitas en dicho inmueble.

Aprobar una transferencia de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico en curso.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Jesús López Bárcena, correspondiente al desmante y muros de contención de Arce Bodega, Cádiz y Ruamenor, para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Faustino López Pablo, correspondiente a la urbanización de la calle de Cádiz.

Aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos correspon-

dientes al tercer trimestre del ejercicio económico de 1950.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Trasladar a los señores letrados consistoriales el informe del señor jefe de Rentas y Exacciones sobre reclamación interpuesta por don Manuel Lucio Hidalgo.

Desestimar la pretensión instada por la R. M. Superiora del Asilo de la Santísima Trinidad, para que se le exima del impuesto de usos y consumos correspondiente a una partida de vino dulce.

Elevar a destitución el expediente de responsabilidad administrativa incoado al vigilante de arbitrios don Manuel Liaño Agudo.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras referente a la petición instada por don José Cantera Diestro para que se le tenga por parte en el expediente de expropiación de los terrenos y fincas de la calle de Los Acevedos.

Autorizar a don Mariano Fernández para elevar dos plantas sobre la casa número 16 de la Travesía de San Fernando.

Modificar los arbitrios señalados a don Carlos Escalante Argüelles para la construcción de una casa en Cazoña.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Adherirse al homenaje que con motivo del primer centenario de la Compañía Trasatlántica se proyecta tributar al presidente del Consejo de Administración de la misma, excelentísimo señor conde de Ruseñada.

Incoar expediente de responsabilidad administrativa a la señora jefe del Negociado de Obras.

Conceder por una sola vez una subvención de 1.500 pesetas a la Comisión organizadora de los actos celebrados con motivo de la definición del Dogma de la Asunción.

Incoar expediente de responsabilidad administrativa al señor jefe del Cuerpo de la Guardia municipal.

#### Sesión del día 22

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al guardia municipal don Juan Manuel Guevara.

Trasladar al señor depositario de estos fondos municipales un

oficio del Juzgado municipal número dos para la retención del jornal que disfruta el obrero don Emilio Dueñas Varea.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al vigilante de arbitrios don Carlos Ruiz Ayesta.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a doña Rosario Campos Martínez, hija del que fué funcionario de este Ayuntamiento don Mariano Campos Pancorvo, un socorro reglamentario.

Desestimar la pretensión instada por doña Victoria y doña María Poyo Trambarría, hijas del que fué administrador del matadero municipal don Víctor Poyo López, interesando un socorro reglamentario.

Conceder a doña Angela Ruiz Mier, viuda del guardia municipal destituido por depuración don Rafael Caro Díaz, el socorro reglamentario.

Autorizando aperturas, trasposos, instalaciones, traslados, etcétera, a don Francisco Cimiano Fernández, don José Vila Carrera, don José Fernández Galán y doña Teresa Trápaga, viuda de don Nazario Martínez.

Rectificar los arbitrios señalados por una instalación circense a don Luis Simal Palomera.

Desestimar la pretensión instada por don Rubén Bedolla González para la ampliación de venta de carbones al detall de su industria de sierra mecánica sita en Calzadas Altas, número 80.

Autorizar ampliaciones de sepulturas en el cementerio de Ciriego a don Diego Breñosa Rodríguez y don Tomás Hoya Barrio.

Conceder a don Esteban Fernández Dosal una sepultura en propiedad en el cementerio de Ciriego.

Transmitir la propiedad que posee don Guillermo Isequilla Díez en el cementerio de Ciriego a don Juan Rodríguez González.

Desestimar la instancia presentada por don José Calderón García solicitando el pago de arbitrios por las obras de reforma del interior de un edificio en la calle de Antonio López.

Modificar los arbitrios señalados a don Jaime Martínez Róiz por la construcción de una casa de vecindad en la prolongación de la calle de San Sebastián.

Autorizando a Organización To-



do para elevar las casas en construcción en los solares números 37 y 38 de la zona siniestrada.

Autorizando a don Daniel Urduguio para realizar obras de sobrefachada e instalación de un bar en la calle de la Lealtad.

Autorizando a don Ricardo Urdiales para realizar obras de sobrefachada en instalación de un comercio en Juan de Herrera, número 5.

Autorizando a don Francisco Santibáñez para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Becedo, 3.

Autorizando a don Felipe de la Llama, para construir una casa de vecindad en la calle de la Lealtad.

Autorizando a don Ramón Martínez para construir una casa en el barrio de Arriba, del pueblo de Cueto.

Autorizando a don Policarpo Vega para reformar la casa número 3 de la Travesía de San Sebastián.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Dar el pésame, de oficio, al señor jefe de la Guardia municipal don Corpus Rasero, por el reciente fallecimiento de su señora madre.

Dar el pésame, de oficio, al concejal de este Excmo. Ayuntamiento don Amador Toca Ricalde, por el reciente fallecimiento de su tío don Miguel Ricalde Rumayor.

Felicitar a don Felipe Arche Hermosa, delegado provincial de Sindicatos, por su reciente nombramiento para desempeñar el cargo de Gobernador civil de la provincia de Jaén.

Felicitar a don Francisco Labadía Otermín por su reciente nombramiento para desempeñar el cargo de Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

### Sesión del día 29

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal un oficio del señor jefe de la Sección Social del Sindicato de Actividades Diversas sobre abono del 140 por 100 del jornal disfrutado por los productores eventuales de este Ayuntamiento en días festivos.

Trasladar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal un oficio del señor Jefe de la Sección Social del Sindicato de Activida-

des Diversas para la designación de un vocal por cada uno de los tres grupos correspondientes a las tres ternas que en el mismo señala.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a doña Consuelo Molinos Palazuelos.

Aprobar una moción de la Ponencia de Obras y Reconstrucción para que se proceda a la adquisición de los terrenos colindantes a las canteras de piedra caliza sitas en Cueto.

Ratificar la decisión adoptada por la Alcaldía-Presidencia suspendiendo de sueldo al guardia municipal de segunda don Santos Pellejero Canales.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a los guardias municipales don Antonio Ortiz Gómez, don Antonio Obregón Gutiérrez y don Alfredo Cubero Sánchez, un mes de licencia extraordinaria.

Conceder a don Casto Soto Arana, oficial administrativo, una licencia de quince días para contraer matrimonio.

Conceder a doña Sofía Revilla López, viuda del oficial de la Limpieza, don Julio Roiz Presmanes, la pensión reglamentaria.

Confirmar la liquidación de jubilación que se había practicado al oficial de la Limpieza don Julio Roiz Presmanes.

Conceder a doña Sabina Abad Alonso, viuda del que fué vigilante de Arbitrios, don Basilio García Serna, un socorro de viudedad.

Aprobar el acta extendida por el Tribunal nombrado para proponer los ascensos en el Cuerpo de la Guardia municipal.

Excluir del padrón de solares sin edificar el que en el Paseo del General Dávila posee don Luis Diego.

Desestimar el escrito de reposición presentado en nombre de don Martín Lago Maldonado por don Pedro Rodríguez Parets, contra acuerdo corporativo de 18 de octubre pasado.

Desestimar el escrito de reposición interpuesto por doña Guillermina Bonet de Ribalaygua, contra acuerdo corporativo de 11 de octubre pasado.

Rectificar la liquidación practicada en la propuesta de inclusión en el padrón municipal de solares sin edificar, del que en la Ciudad Jardín posee don Germán Gómez Gómez.

Desestimar la pretensión instada por don Agustín García García, establecido con depósito doméstico, para que le sean rectificadas las existencias de pescados finos y corrientes.

Desestimar la pretensión instada por don Francisco Cruz Hurtado de Mendoza, sobre bonificación en la cuota señalada por ocupación de un pabellón en la calle Carlos III.

Resolviendo el expediente de responsabilidad administrativa incoado al vigilante de Arbitrios don Domingo González Polidura.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Propuesta de la Alcaldía para que mientras no se disponga lo contrario sigan percibiendo sus haberes varios funcionarios que se encuentran enfermos.

Elevar al 20 por 100 el 16,66 por 100 que por plus de carestía de vida vienen percibiendo los funcionarios de este Ayuntamiento.

Santander, 16 de enero de 1951.—El secretario, Luis de la Escalera.

Aprobado por acuerdo de la Comisión municipal permanente, en sesión de 17 de enero de 1951.—El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Acordada la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1950 para el actual, se expone al público el expediente tramitado, para que, en el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que se creyeran del caso.

San Miguel de Aguayo, 31 de enero de 1951.—El alcalde, Serafín Ruiz. 165

Formado el empadronamiento municipal y la estadística de población y viviendas referida al 31 de diciembre pasado, queda expuesto al público por quince días, con el fin de que pueda examinarse y formular las observaciones o reclamaciones pertinentes.

San Miguel de Aguayo, 31 de enero de 1951.—El alcalde, Serafín Ruiz. 165